



Fecha: 21/01/2014

I. SERESMA, S.L. y Mancomunidad de Propietarios C/ Asfalto, 11, 28021 Madrid, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza de sus instalaciones.

#### II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

Mantenimiento de toda la instalación de la finca contorno interior. Limpieza de 2 veces en semana realizado por una limpiadora, según oferta aceptada 5032-14, Rev. 0, fecha 20/01/2014.

#### III. SUPERVISIÓN

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones para comprobar: 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado.

#### IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia. El suministro de línea de higiene se facturará según consumo cuando el cliente lo solícite.

### V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, vacaciones, etc. Seresma entregara la documentación legal de estar al corriente de pago con la Seguridad y Social y con la Agencia Tributaria.

#### VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

#### VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 22 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015. El contrato en cualquier de sus prorrogas podrá ser rescindido en caso de no cumplirse la especificaciones del contrato según oferta aceptada, por insolvencia técnica o incumplimiento de la legislación vigente, por cualquiera de las partes con un preaviso de renuncia expresa formulado con una antelación de dos meses

## VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: 120 €.

A este precio se les añadirá el correspondientes I.V.A. vigente.

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid.

# IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará en la entrega de Documentación con el Responsable de Prevención designado por el Cliente. Serema se compromete a entregar a Mancomunidad de Propietarios de la C/ Cuba, 1, la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

### X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

### XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

CONFORME SERESMA

SERESMA, S.L